

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Decreto 1355/2017, de la delegada del Área de Hacienda, Educación y Cultura, por el que se aprueba el extracto de la convocatoria. Doña Josefa Gil García, concejala de Hacienda, Educación y Cultura, vistas las bases reguladoras que han de regir la convocatoria del XV Certamen de Teatro Aficionado, que tendrá lugar en el Centro Cultural Auditorio Mariana Pineda.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente.

BDNS 352111

Primero. *Objeto de la convocatoria y beneficiarios.*—El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el XV Certamen de Teatro Aficionado, que tendrá lugar en el Centro Cultural Auditorio “Mariana Pineda”. Podrán participar todos los grupos de teatro aficionado de ámbito nacional de cualquier género, entendiéndose como tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural sin ánimo de lucro, excluyendo grupos infantiles.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La convocatoria relativa al XV Certamen de Teatro Aficionado de Velilla de San Antonio se podrá consultar en la página web municipal (www.ayto-velilla.es).

Tercero. *Lugar y plazos de presentación.*—El plazo de inscripción se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el 30 de septiembre. Las inscripciones, acompañadas de la documentación que se especifican en las bases podrán entregarse, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, plaza de la Constitución, número 1, CP 28891.

Cuarto. *Cuantía.*—Las cuantías serán de 800 euros para la primera obra clasificada, más 1.200 euros, repartidos entre los tres grupos restantes, 400 euros para cada uno, lo que supone un total de 2.000,00 euros que se imputarán a la partida 54334489000.

Quinto. *Procedimiento de pago.*—El importe establecido en las bases se hará efectivo a cada ganador mediante transferencia bancaria, una vez emitido el fallo del jurado.

Sexto. *Selección de obras y premios.*—El número de grupos seleccionados será de un máximo de cuatro, ateniéndose a los siguientes criterios:

- Trabajo actoral: valoración de la técnica, interpretación, uso y dominio del texto, voz expresión corporal.
- Valoración de la escenografía: originalidad, encaje con el desarrollo de la obra, uso del espacio, adecuación o no al estilo general de la obra.
- Valoración de la dirección: capacidad de armonizar y organizar al equipo actoral, puesta en escena.

Los premios serán:

Primera obra clasificada: 800 euros.

2. Mejor actor: diploma.
3. Mejor actriz: diploma.
4. Mejor actor de reparto: diploma.
5. Mejor actriz de reparto: diploma.
6. Mejor escenografía: diploma.
7. Mejor dirección: diploma.

A los premios se les aplicará la deducción del 19 por 100 de IRPF.

Velilla de San Antonio, a 16 de junio de 2017.—La concejala de Cultura, Josefa Gil García.—Ante mí, el secretario general, Jesús Santos Oñate.

(03/21.505/17)

